

**NOMBRE DEL ALUMNO: ITZEL BERENICE RAMOS DIAZ**

### NOMBRE DEL PROFESOR: LEGMY YANET SANTIZO ESPINOSA

# MATERIA: FUNDAMENTOS DE AUDITORIA

**LIC: CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS**

**CUATRIMESTRE: 8VO**

**GRUPO: “C”**

**FRONTERA COMALAPA A 29 DE ENERO DEL 2022**

NORMAS DE AUDITORIA

Para que esta acción de juzgar los estados financieros de una empresa sea un proceso  
sistemático, debe fundamentarse en principios de contabilidad generalmente aceptados y su  
correcta aplicación.

Permiten cumplir con sus obligaciones tributarias. Ahora bien, existen otros usuarios de la información contable como  
los financistas (bancos), los inversionistas y los administradores tributarios. Este segundo  
grupo de usuarios debe confiar en los estados financieros que se generan en el sistema de  
contabilidad de la empresa.

ANTECEDENTES DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.  
Las empresas hacen uso de la contabilidad para tomar decisiones sobre sus gestiones  
financieras. En ese sentido, los sistemas contables deben permitirles cumplir con dichos fines,  
que son de carácter interno a las organizaciones.

DECLARACIONES NORMATIVAS

Declaraciones normativas de carácter general sobre el objetivo y la naturaleza  
de la auditoría de estados financieros  
La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional  
independiente, respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados  
de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación  
financiera de una empresa.

Las normas de auditoría son medidas establecidas por la profesión y por la ley, que instauran  
la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoría. Las  
nuevas normas internacionales, resultado del Proyecto Claridad, el cual ha realizado una  
revisión sustancial de las normas para alcanzar una mayor claridad y ajustar la estructura de  
las mismas para facilitar su adecuación a diferentes países alrededor del mundo.

NORMAS DE AUDITORIA.  
Hoy en día los procesos de auditoría se hacen indispensables, debido a que vivimos en un  
mundo que cambia cada segundo, y la tecnología va demandando cambios en el manejo de los  
sistemas de información, como resultado de la globalización; además la información financiera  
se ha convertido en uno de los principales insumos del desarrollo del comercio internacional,  
al momento de tomar decisiones financieras y económicas.

Cuidado Y Diligencia Profesionales

El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su  
examen y en la preparación de su dictamen o informe.  
Esta norma requiere que el auditor independiente desempeñe su trabajo con el cuidado y la  
diligencia profesional debida.

Entrenamiento Técnico Y Capacidad Profesional

El trabajo de auditoría, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente,  
debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y  
reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LAS NORMAS.

Las normas generales son de naturaleza personal y se relacionan con las cualidades del  
auditor y la calidad de su trabajo a diferencia de aquellas normas que se refieren a la  
ejecución del trabajo a las relativas al informe. Estas normas personales o generales se  
aplican por igual a las áreas del trabajo de campo y al informe.

DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORIA

Documentación de la Auditoría La norma internacional de auditoría 230 presenta la  
responsabilidad del auditor de preparar la documentación necesaria de la auditoría de  
estados financieros.

Independencia  
El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los  
asuntos relativos a su trabajo profesional.  
Esta norma requiere que el auditor sea independiente; además de encontrarse en el ejercicio  
liberal de la profesión, no debe estar predispuesto con respecto al cliente que audita, ya que  
de otro modo le faltaría aquella imparcialidad necesaria para confiar en el resultado de sus  
averiguaciones, a pesar de lo excelentes que puedan ser sus habilidades técnicas.

NORMAS DE EJECUCIÓN.

El segundo grupo de Normas de Auditoría se refieren a los requisitos mínimos que deben  
cumplirse en el desarrollo del trabajo para ofrecer calidad. Este grupo de normas suministrar  
al auditor la base para efectuar un juicio profesional sobre la calidad de los estados  
financieros sometidos a su escrutinio.

Las salvedades que se deriven de ellas o todas las  
razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una  
opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de  
auditoría.

Aclaración de la Relación con Estados o Información Financiera Y Expresión  
de Opinión  
En todos los casos en que el nombre de un Contador Público quede asociado con estados o  
información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su  
relación con dicha información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones  
importantes que haya tenido su examen.

NORMAS DE INFORMACIÓN.  
1.- Bases de Opinión Sobre el Examen del Auditor  
El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:  
a) Fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad.  
b) Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes.  
c) La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente  
para su razonable interpretación.